EL OBISPO ESPADA ANTE EL CONFLICTO JURISDICCIONAL DE LUISIANA Y FLORIDA

MARÍA ZABALA PARDO

Hasta 1786, Cuba constituía *una sola diócesis junto con las provincias de Luisiana y Florida,* cuya sede episcopal era Santiago, aunque desde la tercera década del siglo XVIII, el titular residía en La Habana'. El obispo de la isla, Morell de Santa Cruz, planteó ya en 1764, la conveniencia de establecer *tres* mitras: una en Santiago, otra en Puerto Príncipe y una tercera en La Habana.

Pero el plan quedó archivado porque se consideró que las rentas eclesiásticas no podrían sostenerlas. Sin embargo, cuando su sucesor Santiago de Hechevarria —que gobernó la diócesis cubana de 1769 a 1786— recibió su nombramiento, hubo de aceptar por escrito antes de tomar posesión, la posibilidad de que su diócesis fuera dividida en un futuro.

El mismo sin proponérselo, provocó que el asunto se planteara de nuevo, al pedir en 1777, que se erigiera una Catedral en La Habana. La propuesta no tuvo eco inmediato, pero en 1782, al ampliarse el territorio de la diócesis cubana con la reconquista de Florida, el Consejo de Indias, propuso al rey dividir la diócesis.

El asunto se llevó con mucha lentitud. El obispo Hechevarria no quería ir a vivir a Santiago —por ser más pobre que La Habana— y el Cabildo de Santiago se quejaba a su vez de la desigualdad de rentas que existía entre las partes oriental y occidental de la isla, con lo que una división sólo contribuiría a agravarla.

---

l. Concretamente un Real Decreto de 31 de marzo de 1736, fijó la residencia del obispo en La Habana, y la de su Vicario o Auxiliar —si lo hubiera— en Santiago, donde permanecian la *Catedral,* —en esos momentos en pleno proceso de reconstrucción tras el terremoto de 1768— y su *cabildo.* AMORES CARREDANO, Juan Bosco, tesis doctoral inédita, *La isla de Cuba en la época del gobernador Ezpeleta 1785-1790,* Sevilla, 1993, pp. 233-239.

Sin embargo, en marzo de 1786, el marqués de Sonora, participó al Consejo la *decisión real* de dividir el obispado. El Consejo, dio su dictamen favorable cuatro meses después y el rey aprobó definitivamente la división el 2 de septiembre de 1786, quedando la de Santiago como metropolitana —por más antigua— y *erigiendo otra diócesis en La Habana a la que quedaban agregadas las provincias de Luisiana* y *Florida,* mientras se estudiaban los medios para erigir en ellas otro obispado. Aunque ésto último, en realidad ya se había resuelto, puesto que por real decreto de 18 de julio de 1782, se había nombrado a Fray Cirilo de Barcelona —un capuchino que venía ejerciendo de vicario general del obispo de Cuba en la Luisiana— como obispo auxiliar de La Habana con residencia en Nueva Orleans, para atender esa provincia y la de la Florida.

Tras la división de la diócesis, Hechevarria fue trasladado a Puebla, y al frente de la misma quedó —provisionalmente— el que ejercía como provisor y vicario general, Luis de Peñalver y Cárdenas, quien más tarde llegaría a ser obispo de Luisiana y Florida.

Para la archidiócesis de Santiago se nombró a Antonio Feliú Centena que murió a los dos años de su toma de posesión, siendo sustituido por el arzobispo Osés [2], enemigo acérrimo de Espada, y posible autor o mentor de varios anónimos contra él titulados, *Fidelísimo pueblo de La Habana*[3].

Para la diócesis sufragánea de La Habana fue nombrado obispo, en septiembre de 1789, Felipe José de Trespalacios, que venía de ocupar la mitra de Puerto Rico. Se sabe que tuvo problemas con el Capitán General Las Casas, y la iglesia cubana no le recuerda con especial afecto, pero

2. Joaquín de Osés y Alzúa, nació en Salvatierra, (Navarra), Diócesis de Pamplona, el 22 de Septiembre de 1755. Fue consagrado obispo de Santiago de Cuba el 3 de diciembre de 1792. Cfr. FIGUEROA Y MIRANDA, Miguel, *Religión y política en la Cuba del siglo XIX. El obispo Espada visto a la luz de los archivos romanos 1802-1832,* Miami, Ediciones Universal, 1975, p. 278.

3. El obispo Espada, debido a su compleja personalidad, se granjeó a lo largo de los treinta años que estuvo al frente de la diócesis habanera amores y odios. Por parte del pueblo obtuvo la más encendida devoción; se preocupó de los huérfanos y viudas, cuidó la formación del clero reformando el seminario de san Carlos, e incluso construyó el cementerio de La Habana e introdujo la vacuna contra la viruela; véase para ésto último: ALVAREZ CUARTERO, Izaskun, *El obispo Espada y la salud pública en América,* en «Alava y América», edición a cargo de ESCOBEDO MANSILLA, Ronald, (et al.), Vitoria-Gasteiz, 1996, pp. 245-255.

Sin embargo, también se ganó enemistades, en buena parte debidas a su fuerte temperamento. Aparte de enfrentamientos directos con gran parte del cabildo de la catedral, tuvo problemas con miembros de la aristocracia azucarera por su postura en contra de la esclavitud, y especialmente con el obispo de Santiago, Joaquín de Osés y Alzúa, a quien se suele relacionar con los famosos anónimos conocidos como *Fidelísimo pueblo de La Habana.* En realidad han llegado hasta nosotros cuatro anónimos que se conservan en el Archivo de la Embajada de España Cerca de la Santa Sede: *El observador cubano,* sin fecha, posiblemente de 1821. Leg. 751, Exp. I; *Un humilde vasallo,* 23 de junio de 1829; el primer anónimo de *El Fidelísimo Pueblo de La Habana,* de 26 de junio de 1824 y el segundo anónimo de *El Fidelísimo Pueblo de La Habana,* de 29 de mayo de 1825.

fue el primer obispo de La Habana como tal. A su muerte, le sustituiría en 1802, al frente de la diócesis habanera, el obispo Espada.

Juan José Díaz de Espada y Fernández de Landa, nació en Arróyave (Alava), diócesis de Calahorra, el 20 de abril de 1756, en el seno de una familia acomodada. De formación ilustrada, estudió en el Real Seminario de Vergara, fundado en 1776 por la Sociedad Económica de Amigos del País. Amplió sus estudios en la Universidad de Salamanca y más tarde se doctoró en Derecho Canónico en la de Valencia.

Ordenado sacerdote en 1780, desempeñó entre otros, los cargos de Fiscal Eclesiástico del obispado de Palencia y Promotor Fiscal del Santo Oficio en Mallorca [4], sin que los años ni las incidencias enfriaran sus convicciones, vigorizadas aún más por la Revolución Francesa.

Figura controvertida, fue muy querido por los cubanos. Sus enemigos sin embargo, lo acusaron de jansenista y galicanista, llegando a sufrir incluso un proceso por parte de la Santa Sede, que a punto estuvo de conseguir removerlo de su diócesis y traerlo a España, cosa que impidió su avanzada edad y su delicado estado de salud.

No obstante, tuvo la suerte de contar con la amistad de personajes muy influyentes como Mariano Luis de Urquijo —a quien posiblemente debía su elección como obispo de La Habana— y la adhesión incondicional del Gobernador y Capitán General de la isla de Cuba, Salvador de Muro y Salazar, marqués de Someruelos.

El *25 de abril de 1793* Pío VI, accediendo a una instancia del rey Carlos IV, *desmembró* de la diócesis de La Habana a *las Floridas uniéndolas a la Luisiana* [5].

Promovido en mayo de 1801 el obispo de Luisiana y Florida, Luis de Peñalver y Cárdenas, al arzobispado de Guatemala, fue sustituido por

4. Archivo Secreto Vaticano, Processus Consist., año 1800, vol 203, (fol. 365-372 v). Expediente informativo realizado por el nuncio apostólico en España, Felipe Casoni, arzobispo de Perges, al enterarse de que S.M.C., ha nombrado a Juan José Díaz de Espada, obispo de La Habana en Indias.

5. Aunque el presente artículo, se centra fundamentalemte en la jurisdicción eclesiástica de Luisiana y Florida, nos parece imprescindible un conocimiento previo de sus vicisitudes político-territoriales durante el conflictivo siglo XVIII y principios del XIX; (Ver anexo adjunto).

Como obras de conjunto caben destacar: CESPEDES DEL CASTILLO, Guillermo, *América Hispánica, 1492-1898,* VI, en Historia de España, dir. Manuel TUÑON DE LARA, Barcelona, Editorial Labor, 1988.

Obras más específicas: GUERRA Y SANCHEZ, Ramiro, *Manual de Historia de Cuba. Económica, social y política,* Habana, Cultural S.A., 1938.

MARRERO, Leví, Cuba, economía y sociedad, 14 vols, Madrid, Editorial Playor, 1972-1978. En los volúmenes IX (pág. 172 y ss.) y XIII, cita a Espada.

HOFFMAN, Paul E., Luisiana, Madrid, Editorial MAPFRE, 1992.

ARMILLAS VICENTE, José A., *El Mississippi, frontera de Espada. Espada y los Estados Unidos ante el tratado de San Lorenzo,* Institución «Fernando el Católico» (C.S.I.C.) de la Excma. Diputación Provincial, Departamento de Historia Moderna de la Facultad de Filosofía y Letras, Zaragoza, 1977.

fray Francisco Porro, ex-general de los Clérigos Menores, quien a su vez fue trasladado en diciembre de 1802 al obispado de Tarragona.

Vacante, por tanto, la diócesis, la Santa Sede concedió provisionalmente la jurisdicción ordinaria a monseñor Carroll, arzobispo de Baltimore, quien en 1812, en virtud de un Breve Apostólico de 3 de abril de 1808 nombró a Luis Guillermo Du Bourg administrador de la diócesis de Nueva Orleans con los derechos de Ordinario.

A pesar de ésto, Espada sin autorización ni título alguno, tomó posesión y comenzó a ejercer la jurisdicción ordinaria en el territorio de las Floridas.

Conociendo la mentalida de Espada es fácil comprender esta actitud. Las Floridas habían sido unidas a la diócesis de Luisiana por Carlos IV, —soberano legítimo de ambos territorios— en virtud de un derecho indiscutible de la Corona de España.

Separada la Luisiana de España desde 1803, —en que Napoleón después de exigir que se la devolvieran, la cedió a Estados Unidos— *pero* con las Floridas aún sujetas bajo la autoridad de la Corona española, el regalismo de Espada, habituado al Patronato y a la Real Presentación, no podía más que *rebelarse* ante la idea de que un extranjero, nombrado a espaldas de las autoridades españolas gobernase parte del suelo patrio.

Desde su punto de vista la usurpación no la hacía él, sino monseñor Carroll y el padre Du Bourg.

Las cosas se complicaron en 1815, cuando dejando al frente de la Diócesis a Luis Siboud, Du Bourg pasó a Roma, donde fue consagrado obispo de Nueva Orleans en el mes de septiembre, y obtuvo para aclarar la situación un *Breve Apostólico de la Sacra Congragación de Propaganda Fide* por el que se le *confirmaba* su jurisdicción sobre las Floridas[6].

Tan pronto regresó a su diócesis, participó monseñor Du Bourg esta disposición al obispo de La Habana, quien le contestó lisa y llanamente que *nunca* le cedería la jurisdicción sobre las Floridas, *sin una orden del rey de España*[7].

Monseñor Du Bourg, creyó que era más conveniente no entrar en discusión con Espada y para evitar conflictos de orden espiritual que pudieran surgir, autorizó a todo el clero de las Floridas a ejercitar las facultades que les confería el obispo de La Habana, y que las que se habían sustraído o sustrageran en el futuro al dominio español volvieran a la del de Nueva Orleans.

---

6. Archivo Sacra Congragación Propaganda Fide, año 1822, vol 185, fol 421 y ss. En congregación general de 3 de diciembre de 1822.
7. Ibidem.

En consecuencia la Congregación de Propaganda Fide *escribió* a Espada el 23 de diciembre del mismo año 1815, comunicándole que había convalidado todos los actos ejecutados por él en las Floridas y prohibiéndole terminantemente continuar inmiscuyéndose en los asuntos de aquella provincia que estaba bajo la jurisdicción del obispo de Orléans, al mismo tiempo que le advertía que sus futuras intervenciones serían nulas y sin ningún valor [8].

Pero Espada no se molestó ni aún en acusar recibo de la carta despreciando de ese modo tanto a Roma, —como a monseñor Du Bourg— y continuó gobernando las Floridas como si nada hubiera pasado.

Asombra la indiferencia con que tomaron este asunto, tanto España, tan celosa otras veces en defender sus prerrogativas, como la Santa Sede que nunca tomó otra medida más enérgica para resolverlo, que la citada carta.

En cuanto a Propaganda Fide, pudo pensar que el obispo de La Habana acataría sus disposiciones; y cuando como vemos se enteró más tarde de lo contrario, la lentitud de los trámites burocráticos y la sensación de que poco duraría el dominio español en aquellos territorios, hizo que las cosas fuesen tomadas con toda calma hasta que los acontecimientos posteriores le dieron la solución apetecida.

Una vez más Espada se salió con la suya y a costa de la nulidad de un buen número de actos de orden espiritual y de la propia ortodoxia, continuó ejerciendo la jurisdicción episcopal en las Floridas.

Habían cristalizado los esfuerzos, tanto diplomáticos como violentos, de los Estados Unidos, en la cesión a ellos de la Florida por parte de España, hasta lograr que abandonara aquel territorio tanto tiempo ambicionado, al comprarle por un precio simbólico todo lo que no habían podido quitarle aún, en 1819-1821.

Por estas fechas llegaba a la Congregación de Propaganda Fide otra queja sobre la ya vieja cuestión de la jurisdicción de la Florida. En su carta Monseñor England, obispo de Carolina, se quejaba del estado deplorable en que se encontraba la religión católica en la Florida, donde se necesitaban sacerdotes que hablaran inglés y además sus habitantes se consideraban sujetos a la autoridad de un obispo de otra nación [9].

8. Lettere della Sacra Congregazione e Biglieti de Mons. Segretario, a. 1815, vol. 296, fol. 252 v.

9. Archivo Sacra Congragación Propaganda Fide, Acta de la Congregación general de Propaganda Fide de 3 de diciembre de 1822, vol. 185, fol. 142.

Firmada la cesión, Espada no tenía ya más pretextos para continuar ejerciendo una jurisdicción ilícita y que se había convertido además en un verdadero obstáculo para el bien espiritual de aquellas almas.

Todavía en 1821, el arzobispo de Baltimore propone a Espada de acuerdo con Propaganda Fide, como solución definitiva la *creación de una nueva diócesis con las Floridas, Alabama y Mississippi,* a lo que Espada le contesta que «no reconoce ninguna otra orden que no viniese de la Real Autoridad» lo que llevó al arzobispo de Baltimore a solicitar de Propaganda Fide, el 25 de abril de 1821 y otra vez en 1822[10], que se escribiese a Espada para decirle que no dependiendo más las Floridas de España, no se inmiscuyera en su jurisdicción.

Terminado oficialmente el dominio español en las Floridas, la única explicación a la actitud de Espada es su fuerte regalismo y la convicción de que un territorio que había entrado bajo su jurisdicción no podía salir de ella sin su consentimiento.

Quizás Espada, disgustado con los procedimientos norteamericanos para adquirir las Floridas, territorios que tal vez él preferiría independientes a verlos formando parte integrante de la Unión, formulaba su protesta manteniendo el poder español en el terreno espiritual y resistiendo tenazmente a todos los intentos de sustraerlas a su gobierno.

Y desde luego, no habría podido jamás mantenerse en su postura, si no se hubiera sentido apoyado por la amistad de dos de los Gobernadores de Cuba más influyentes, el marqués de Someruelos (1799-1812)[11] y en su última época, Francisco Vives (1823-1832), porque Roma estaba muy lejos de La Habana para poder tomar represalias contra él. Además durante los últimos acontecimientos ya estaba viejo y enfermo y el único que podía hacerlo, el rey de España, prefirió dejar las cosas como estaban.

Son los años en que la Santa Sede comienza a cuestionar de un modo más firme las práctias regalistas. Pero tenemos en Espada un ejemplo claro de la resistencia que todavía ofrece un fiel servidor de la corona que mantiene en toda su pureza el Patronato Regio.

10. Archivo Sacra Congragación Propaganda Fide, año 1822, vol 185, fol. 226 y ss. En congregación general de 3 de julio de 1822, núm. 26.

11. El tema recurrente de Luisiana y Florida aparece a menudo, en la correspondencia del obispo Díaz de Espada especialmente con el marqués de Someruelos y de éste último con el Consejo de Indias: AGI, CUBA, 1618 y ULTRAMAR, 387.

APÉNDICE
DATOS POLÍTICOS DE INTERÉS

— En la *Guerra de Sucesión (1701-1714),* los frentes ultramarinos resultaron ser bastante secundarios, debido a que, libradas en Europa las principales campañas, éstas concentraron casi todos los recursos militares disponibles.

En lo que a las Indias respecta, los hechos bélicos más significativos fueron tres:

1— Eficaz actuación de los corsarios cubanos en aguas de Norteamérica y el Caribe, que demostró lo eficaces que hubieran sido en la defensa de las Indias si se les hubiera dejado actuar un siglo antes.

2— La resistencia española en Florida que bastó para salvar este territorio.

3— *La inútil reconquista española de la colonia portuguesa de Sacramento (1705),* foco de contrabando portugués y sobre todo inglés en el Río de la Plata; por exigencias británicas hubo de devolverse a Portugal a la hora de la paz (Utrecht, 1714), igual que se hizo en 1683, tras la primera conquista.

En el *Tratado de Utrecht,* Felipe V tuvo que conceder a Inglaterra el *«asiento de negros» y* el *«navio de permiso».*

En consecuencia, se trata de consolidar la paz sobre el principio de un *equilibrio de poderes.*

Cuando la normal dinámica de la historia desnivela el sistema de equilibrio y la diplomacia fracasa, se acude a la guerra; tal es el caso de la *Crisis de 1740-1748,* que concluye con la *paz de Aquisgrán,* en la que el equilibrio se restablece, para quedar en tablas.

— En *1761 se firmaba el Tercer Pacto de Familia,* con lo que Carlos III interrumpía la política de neutralidad seguida hasta entonces.

— *1763: Paz de París,* que termina la *Guerra de los Siete años (1756-1763): España pierde Florida y adquiere la Luisiana occidental (1765).*

En la *Paz de París (1763),* Inglaterra demostró no creer ya en el equilibrio de poderes, al saberse capaz de aspirar a la posición hegemónica que antes criticara en otras potencias:

1— Devolvió a Francia Guadalupe y Martinica, pero *se quedó con Canadá y la mitad oriental de Luisiana,* hasta el río Mississippi, lo que daba a los británicos amplio acceso al golfo de México

2— Restituyó a España La Habana y Manila, pero a cambio de *Florida* y de que Sacramento pasara, una vez más, a manos de Portugal. Si la *Comandancia General de las Provincias Internas* vino a ser un eficaz escudo defensivo al norte de la Nueva España, la fachada oriental del virreinato quedó peligrosamente indefensa.

Para cerrar esta brecha, España hubo de fortalecer la isla de Cuba *y aceptar la cesión* por parte de Francia de *la Luisiana occidental,* en un esfuerzo de disponer en aquellas aguas de dos puertos militares eficaces: La Habana y Nueva Orleans.

— *1768-70: Extensión a Luisiana, Yucatán* y *Campeche* del régimen de *comercio «libre»* con nueve puertos de España, iniciado en 1765 para las Antillas españolas.

— *1776: Declaración de Independencia de los Estados Unidos.*

— *1783: Paz de Versalles: recuperación de las Floridas.*

Inglaterra y Francia estaban de nuevo en guerra porque ésta última apoyaba a los rebeldes norteamericanos y además había reconocido su independencia. *España, entró en la guerra en 1779* al lado de Francia, —posiblemente llevada por sus deseos de revancha contra Inglaterra— puesto que en realidad ya no le obligaba ningún Pacto de Familia al haber quedado fulminado el último, a causa de la indeferencia francesa durante el conflicto hispano-inglés de las Malvinas (1771).

El saldo positivo de la paz se limitó en *Europa* a la recuperación de Menorca.

En *América,* con la cesión inglesa de las *Floridas oriental y occidental,* toda la costa del golfo de México quedaba en manos de España.

Inglaterra, como siempre, negoció con extrema dureza, reteniendo Gibraltar y Belice.

El saldo negativo de aquella guerra «victoriosa», fue una fuerte crisis económica generalizada.

Pero la *consecuencia más importante de la guerra de 1779-1783,* fue la aparición de los *Estados Unidos como nueva nación,* tan vigorosa, voraz y expansiva como Inglaterra, pero todavía más peligrosa para España y sus Provincias de Ultramar.

Cuando el *tratado de Versalles (1783)* reconoció a España la recuperación de la *Florida oriental* —perdida veinte años antes— más la franja costera que la enlazaba con Nueva Orleans, conquistada durante la guerra y que recibió el nombre de *Florida occidental,* la totalidad de las costas del golfo de México quedaban, por fin bajo la soberanía española. Claro que al precio de asumir una nueva carga económica, ya que las Floridas no pasaron de ser meras colonias militares —sostenidas gracias a los *situados* expedidos por las cajas reales de México— cuyo cometido consistió en servir de barrera ante la expansión hacia el sur de las Trece Colonias inglesas de Norteamérica, tanto antes como después de la independencia de éstas.

— *1795: Tratado hispano-norteamericano de San Lorenzo, sobre navegación del Mississippi.* Autorización a las provincias de Ultramar para comerciar con colonias extanjeras en América. Libertad de comercio de esclavos negros.

Con este tratado, Godoy quiso normalizar la situación con Estados Unidos e impedir que éstos pudieran entenderse con Inglaterra en contra de España. De ese modo se limitó a dar todo lo que éstos le reclamaron a cambio de nada; se les *regaló* una extensa faja de terreno al norte de la Florida occidental —la *Yazoo Country*— estableciendo los límites en el paralelo 31° latitud norte, y se les concedió el derecho a navegar por el Misisipí, incluso con escala y puerto franco en Nueva Orleans.

De esta forma pudieron inundar más cómodamente con sus mercancias todos los puertos españoles del Caribe.

— *1800: Cesión de la Luisiana a Francia, efectiva en 1803.*

En 1800, Napoleón acarició el efímero sueño de rehacer el imperio francés en América, para lo que exigió y obtuvo la cesión de Luisiana española; cuando en 1803 se presentaron los comidionados franceses para hacerse cargo de la provincia, la entragaron inmediatamente al gobierno norteamericano. Napoleón se la había vendido a precio de saldo, sin molestarse ni en pensar en que, caso de renunciar a la Luisiana, estaba por tratado en la obligación de retrocederla a España.

—En *1810-13,* los norteamericanos se hicieron distraídamente con casi toda la Florida occidental, *sin reacción por parte española, y comprarían aquello que restaba de las dos Floridas en 1819-21,* a un precio casi simbólico.